



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

En Olivares, a diez de noviembre de dos mil veintitres, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el Salón de trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión D. Isidoro Ramos García, siguientes señores y señoras concejales: Doña M^a Carmen Mateos Pérez, Don Federico Herrera Campillo, Doña Inés M^a Mateos Pérez, y Don José Manuel Cotán García vía telemática, miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (27/10/2023)

PUNTO SEGUNDO: EXP.-2023/PES_02/000540. AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR CELEBRACIÓN DE PROCESIÓN DE LA ASOCIACIÓN CRISTO CAUTIVO Y RESCATADO PARA EL DÍA 23-12-2023

PUNTO TERCERO : EXP. 2021/URB01/000008. APROBACIÓN DE 6^a Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE OBRA, OBRAS DE CERRAMIENTO CEIP EL PRADO.

PUNTO CUARTO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (27/10/2023)

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 27 de octubre de 2023.

PUNTO SEGUNDO: EXP.-2023/PES_02/000540. AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR CELEBRACIÓN DE PROCESIÓN DE LA ASOCIACIÓN CRISTO CAUTIVO Y RESCATADO PARA EL DÍA 23-12-2023.

Por parte de D. Miguel Rodríguez González, en representación de la Asociación Cristo Cautivo y Rescatado, de Olivares, cuyos datos obran en el expediente incoado al efecto, se solicita con fecha 24-10-2023 (R.E. n^o 7840) la autorización para el cambio de recorrido de la celebración de Procesión de la citada Asociación por varias calles del municipio el próximo día 23-12-2023.

Dicha actividad está sujeta a previa autorización municipal y con el procedimiento previsto en el art. 97 de la vigente Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Olivares, publicada en el BOP n.º 157, de fecha 9-7-2018.

Con fecha 11-10-2023 (Expediente n^o 2023/GEN_01/000360) se autorizó la procesión de la citada Asociación por parte de la Junta de Gobierno Local. Tras esta nueva solicitud se ha requerido al Oficial Jefe de la Policía Local nuevo informe al respecto, habiéndose evacuado el mismo con fecha 25-10-2023, en el que se considera viable su autorización.

La competencia para otorgar la presente autorización se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n^o 973/2023, de 21 de junio. Por tanto, en base a lo anteriormente señalado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:



Primero.- Autorizar a D. Miguel Rodríguez González, en representación de la Asociación Cristo Cautivo y Rescatado, de Olivares, a la ocupación de la vía pública para la celebración de procesión el próximo día 23-12-2023, a partir de las 18:00 horas, con el siguiente itinerario: Salida de la calle Las Pajas, Cartuja, Cataña, Primero de Mayo, Avda. del Estadio, Lope de Vega, Perpetuo Socorro, Cataña, Cervantes, Genaro Díaz, Cartuja y las Pajas.

Segundo.- El horario aproximado de duración del desarrollo del evento por las citadas vías públicas será desde las 18:00 hasta las 21:00 horas, aproximadamente

Tercero.- Las personas responsables de los dos eventos son las siguientes: a.- Dirección ejecutiva: D. Miguel Rodríguez González

Cuarto.- La organizadora del evento procederá a dejar libres las vías autorizadas una vez terminado cada evento, y será responsable por los posibles desperfectos al viario o mobiliario públicos así como a terceros, que pudiera ocasionarse con motivo del citado evento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Rodríguez González, así como a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO TERCERO : EXP. 2021/URB01/000008. APROBACIÓN DE 6ª Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE OBRA, OBRAS DE CERRAMIENTO CEIP EL PRADO.

Visto el expediente administrativo 2021/CTT_01/000021 sobre el contrato de obras denominadas “NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL C.E.I.P EL PRADO SITO EN AVDA JUAN PABLO II” incluido en el programa de cooperación en inversiones PCIS (Plan Contigo) de la Excm. Diputación de Sevilla, adjudicadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/10/2021 a la empresa CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO S.L.U., con CIF B41845793.

Vista la **CERTIFICACIÓN Nº 6 Y ÚLTIMA** debidamente suscrita y cumplimentada por los Directores de las Obras, D. Luis Miguel Magaña Suárez y Dª. Nuria Pérez Torres, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (32.389,63 € con BI y GG incluidos), más SEIS MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.801,82 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (39.191,45 €)** según relación valorada que acompaña.

Vista la conformidad de las partes y de que se han realizado los tramites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, esta Alcaldía-Presidentencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las **CERTIFICACIÓN N.º 6 Y ÚLTIMA** de las obras de “NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL C.E.I.P EL PRADO SITO EN AVDA JUAN PABLO II”, **CERTIFICACIÓN Nº 6 Y ÚLTIMA** debidamente suscrita y cumplimentada por los Directores de las Obras, D. Luis Miguel Magaña Suárez y Dª. Nuria Pérez Torres, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (32.389,63 € con BI y GG incluidos), más SEIS MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.801,82 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (39.191,45 €)** según relación valorada que acompaña.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria de las obras, CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO S.L.U., a los efectos oportunos.



PUNTO CUARTO: ASUNTOS URGENTES.

No se presentan

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas, de lo que como Secretaria doy fe.